

COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA VERDE UN RETO CONJUNTO

NUESTRO COMPROMISO

MUTUALIA, ha decidido desarrollar, paso a paso, su política de Compra y Contratación Pública Verde (CCPV). Con ello, hemos iniciado una línea de trabajo que nos permite concretar y seguir avanzando en nuestra apuesta por la sostenibilidad.

Apostamos por la Compra y Contratación Pública Verde, comprometiéndonos a:

- Comprar y contratar bienes y servicios con un menor impacto ambiental. Por tanto, en nuestras compras y contrataciones consideraremos no sólo los criterios económicos o técnicos de los productos, servicios u obras a contratar, sino también su comportamiento ambiental.
- Introducir buenas prácticas ambientales y hábitos en su uso y gestión.

Dado que la contratación y compra pública representa aproximadamente el 16% del Producto Interior Bruto Europeo, con nuestra apuesta por la Compra y Contratación Pública Verde contribuimos a favorecer el desarrollo paulatino de mercados de productos y servicios ambientalmente más respetuosos. ¿Cómo? A partir de la consideración progresiva de: los aspectos ambientales de los materiales y productos adquiridos, los métodos y procedimientos en la ejecución de los contratos y el comportamiento ambiental de las empresas proveedoras y de los propios fabricantes.

Éste es un objetivo compartido que cuenta con respaldo legal. Así, asumiendo su papel tractor en nuestra sociedad, la Compra y Contratación Pública Verde queda regulada y amparada por la Directiva 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, traspuesta a la legislación estatal en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. También en la CAPV, el pasado 20 de septiembre de 2016 se aprobó el Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre el “Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco 2020”.

UN RETO CONJUNTO

Avanzar en nuestra política de Compra y Contratación Pública Verde requiere el esfuerzo interno y el trabajo coordinado de **MUTUALIA**. Pero no sólo eso; precisamos también la colaboración y el trabajo compartido con nuestras empresas proveedoras. En otras palabras, necesitamos avanzar conjuntamente; tanto desde el lado de la demanda —como Entidad del Sector Público—, como desde la oferta —como empresas y personas proveedoras—. Todo ello exige adaptarnos, a los requisitos de la Compra y Contratación Pública Verde, e ir de la mano.

VUESTRO PAPEL COMO ALIADOS, EMPRESAS Y PERSONAS PROVEEDORAS

Vuestro papel es determinante; sois co-protagonistas de la Compra y Contratación Pública Verde en la medida en que ésta conlleva cambios graduales en los productos a ofertar, en los servicios a contratar, en las formas de hacer; y en definitiva, en el mercado. Este compromiso se concreta básicamente en tres líneas de actuación: la mejora ambiental progresiva de productos y servicios, la incorporación de criterios ambientales en los pliegos de contratación y la comunicación con Mutualia.

1.- Mejora ambiental progresiva de productos y servicios

Para poder comprar y contratar productos y/o servicios que cumplan criterios ambientales (además de los técnicos y económicos), el mercado debe disponer de una oferta acorde.

Necesitamos que nuestras empresas y personas proveedoras apuesten por integrar la variable ambiental en sus procesos de diseño, desarrollo, producción e investigación para ofertar productos y/o servicios que destaquen en el mercado y puedan ser valorados y reconocidos por su comportamiento ambiental.

2.- Incorporación de criterios ambientales en los pliegos de contratación

En la misma línea, para favorecer un mercado ambientalmente más respetuoso, en **MUTUALIA** estamos incorporando progresivamente criterios ambientales en la compra directa y en los pliegos de contratación de productos, obras y servicios que gestionamos. Seguimos así, como la administración pública vasca adhiriéndonos al Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco 2020, el ejemplo de otros organismos e instituciones y administraciones de la CAPV, que van avanzando en este camino.

Para ello, nos basamos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece claramente que los aspectos ambientales pueden integrarse en los pliegos de contratación, en las siguientes fases:

1. El objeto del contrato
2. Las especificaciones técnicas obligatorias y valorables
3. Los criterios de selección de los licitadores
4. Los criterios de adjudicación del contrato
5. Las cláusulas de ejecución del contrato

Por tanto, desde **MUTUALIA** os invitamos a que adaptéis vuestras ofertas y propuestas de contratación a los nuevos pliegos; y os animamos a que realicéis también sugerencias de mejora ambiental que vayan más allá de los requisitos solicitados.